



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la
Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por medio del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, en forma escrita y urgente, informe a este cuerpo, sobre los aspectos relacionados con la situación de la subestación eléctrica que se encuentran instaladas en la ciudad de Arrecifes sita en Av. Gral. San Martín e Irlanda, respondiendo el siguiente temario:

1. Indicar cuantos transformadores están autorizados a ser utilizados en la subestación eléctrica de Arrecifes.
2. Indicar cantidad de transformadores en funcionamiento, y cuantos de ellos contienen PCBs.
3. Indicar en el caso de los transformadores que contengan PCBs, si cumplen con los requisitos establecidos por la normativa vigente y cual es el organismo responsable de controlar el correcto y buen funcionamiento de los mismos.
4. Indicar si se realizó estudio de impacto en la salud de la población y medio ambiente. En el caso afirmativo, detallar cuando y cuales fueron los resultados obtenidos, precisando fechas.
5. Indicar si se evaluó, de acuerdo a los análisis de impacto ambiental, la posibilidad de traslado de la subestación eléctrica de Arrecifes, fuera del área urbana y suburbana.
6. Indicar si se realizó relevamientos de salud en la zona de la subestación eléctrica. En caso afirmativo, detallar los resultados obtenidos, precisando enfermedades patológicas encontradas.
7. Indicar si en el último año se solicitaron permisos para la ampliación de la subestación eléctrica de Arrecifes. En caso de ser afirmativo, informar en que situación se encuentra el trámite en la actualidad.


PEDRO GABRIEL SIMONINI
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene su basamento en la preocupación que tienen los vecinos por las consecuencias que acarrear la presencia de transformadores altamente peligrosos, es por ello que solicitamos la pronta clarificación de la situación actual en la que se encuentra el equipamiento de la subestación eléctrica de la ciudad de Arrecifes.

En la reglamentación de la Ley 11.720, Decreto N° 806/97, se establecen las sustancias consideradas especiales entre las que se encuentran los Bifenilos Policlorados (PCB's), con posterioridad por Resolución 1118/2002 de la por entonces Secretaria de Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires se establecieron pautas para regular la utilización del PCB's, con un plazo de ejecución máximo al 31 de diciembre de 2009, hoy vencido.

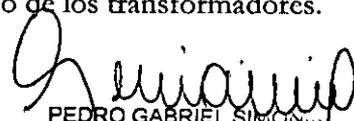
Resolución N° 1118/02 (ex Secretaria de Política Ambiental, actual Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible) – “Artículo 7°: Establézcase un Plan de Eliminación de PCB's en sistemas cerrados, en la provincia de Buenos Aires, el cual tendrá como plazo de ejecución máximo el 31/12/2009, cuyo objetivo es que al 2010 los sistemas cerrados operativos no podrán poseer concentraciones superiores a los 0,0002% (2 ppm)”

Otra cuestión para destacar es el incumplimiento a su vez de la Ley Nacional N° 25.670 de “Presupuestos mínimos para la gestión y eliminación de los PCB's” que establece como limite el año 2010 para la descontaminación de los aparatos que contengan PCB's.

Ley Nacional N° 25.670 - “Artículo 14. - Antes del año 2010 todos los aparatos que contengan PCB's, y que su poseedor quiera mantenerlos en operación, deberán ser descontaminados a exclusivo cargo del poseedor. Hasta tanto esto suceda el poseedor no podrá reponer PCB's, debiendo reemplazarlo por fluidos libres de dicha sustancia.

Artículo 15. - Antes del año 2005 todo poseedor deberá presentar ante la autoridad de aplicación, un programa de eliminación o descontaminación de los aparatos que contengan PCB's, con el objetivo de que al año 2010 no queden en todo el territorio de la Nación equipos instalados conteniendo PCB's.”

Los PCB's se han utilizado en numerosas aplicaciones como condensadores eléctricos, accesorios eléctricos, cables, motores, sistemas hidráulicos, intercambiadores de calor, entre otros, muchos de estos productos se han fabricado antes de la prohibición del uso de PCB's, por lo tanto existen múltiples insumos que lo contienen, este es el caso de los transformadores.


PEDRO GABRIEL SIMÓN
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Ciertos estudios indican la toxicidad de estos compuestos resulta fundamentalmente de su estructura, estos presentan una estructura similar a las dioxinas tienen una toxicidad directa, mientras que otros actúan en procesos moleculares, alterando el funcionamiento enzimático, la expresión genética o la producción de metabolitos genotóxicos.

Las principales vías de exposición humana son el contacto directo de piel, aire interior y exterior, cadena alimentaria, siendo la ingestión de alimentos la ruta más significativa como carnes, leche y pescados.

Los efectos más agudos registrados son la Cloracné, erupciones cutáneas, trastornos hepáticos, daños oculares, elevación de la presión arterial, aumento del porcentaje de triglicéridos y colesterol.

En tanto, entre los efectos crónicos registrados se encuentran los cancerígenos para humanos en un alto grado los casos de cáncer de hígado y melanomas malignos; también se han estudiado efectos sobre el sistema inmunológico, efectos reproductivos como la disminución del peso al nacer, decrecimiento de la edad gestacional, reducción de la cantidad de espermatozoides, otros posibles efectos son los neurológicos, disminución del reconocimiento visual, memoria de corto plazo, déficit en el aprendizaje, por último podemos citar los efectos endocrinos estudiados como la disrupción endocrina y cambios en los niveles de la hormona tiroidea.

Queda de manifiesto la falta de cumplimiento de la normativa vigente, como así también el vencimiento de los plazos establecidos por la misma, nos muestra una vez más la falta de seguimiento y control desde el Estado Provincial, no solo basta con la enunciación de políticas públicas, es necesario aplicar el poder de policía que le es inherente, para garantizar como dice nuestra constitución el bienestar general, no solo para nosotros, sino para las generaciones venideras.

Por estos argumentos, y en uso del derecho a "solicitar y recibir adecuada información" que en su artículo 28 la Constitución Provincial reconoce, solicitamos se nos responda a las consultas realizadas.

De allí que esperamos el acompañamiento de esta Cámara para el presente proyecto.


PEDRO GABRIEL SIMONINI
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires